

## Resolución Gerencial General N° 000153-2025-CAFED/GG

Callao, 29 de diciembre del 2025

### EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

#### VISTO:

El Informe N° 000723-2025-CAFED/SGRH, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Memorando N° 004336-2025-CAFED/GA, de fecha 18 de diciembre de 2025; el Informe N° 000276-2025-CAFED/GAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguientes unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao":

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, el Artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del CAFED, establece que: "EL CAFED-CALLAO es un órgano descentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco de lo establecido en el presente Reglamento y normas complementarias ...":

Que, el personal del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones, está comprendido en el Régimen de la Actividad Privada y se rige por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como por sus normas complementarias;

Que, asimismo, el inciso g), del artículo 31º del cuerpo normativo señalado precedentemente, establece como función de la Subgerencia de Recursos Humanos lo siguiente: "Coordinar, elaborar y Ejecutar el Programa Anual de Vacaciones del personal";

Que, el artículo 25º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute o compensación



se regulan por ley o por convenio"; por lo tanto, constituye un derecho constitucional el goce del periodo vacacional.";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, tiene por objeto establecer regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas bajo cualquier régimen de contratación laboral, y en su artículo 2, en concordancia con el artículo 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, precisa que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios y está condicionado al récord vacacional;

Que, asimismo, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que haga de sus veces son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo a sus necesidades del servicio e interés particular de los servidores;

Que, por su parte el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, señala que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, ello en concordancia con el numeral 4) del artículo 8, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias, señala taxativamente que el descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad, y la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del servidor a gozar el descanso con posterioridad;

Que, de igual forma, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713, que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, señala que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, condicionado al cumplimiento del récord laboral establecido en dicha norma;

Que, en este contexto, la Subgerencia de Recursos Humanos en ejercicio de su facultad de coordinar y formular el rol de descanso vacacional del personal, mediante N° 000723-2025-CAFED/SGRH, remite la programación de vacaciones del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728 y personal del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) para el ejercicio fiscal 2026, para su evaluación y aprobación:

Asimismo, la Gerencia de Administración en su Memorando N° 004336-2025-CAFED/GA, emitido en fecha 16 de diciembre de 2025, en mérito a los diferentes informes emitidos por las Unidades Orgánicas se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica en formato digital (Excel) el Rol Anual de Vacaciones para el ejercicio fiscal del año 2026, de los servidores del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, contratados bajo los regímenes legislativos del D.L. N° 1057 y D.L. N° 728, para opinión legal, así como, se elabore el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe legal N° 000276-2025-CAFED/GAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos concluye que: "**Resulta PROCEDENTE aprobar el ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026, para el personal bajo los regímenes**



legislativos del D.L. N° 1057 y D.L. N° 728, propuesto por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 000723-2025-CAFED/SGRH, de fecha 16 de diciembre de 2025, correspondiendo la emisión del acto resolutivo respectivo."

Que estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero del 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero del 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR el ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026**, para el personal bajo los regímenes legislativos del D.L. N° 1057 y D.L. N° 728, conforme al Anexo 1 - ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED DEL REGIMEN D.L. N° 1057, para el ejercicio fiscal 2026, y Anexo 2, ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED DEL REGIMEN D.L. N° 728, para el ejercicio fiscal 2026, los cuales de acuerdo a la normativa vigente y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que los servidores harán uso del periodo vacacional en el mes programado y solamente por necesidad del servicio debidamente fundamentado, podrá ser postergado, debiendo obligatoriamente indicar el mes para que se reprograme su periodo vacacional.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente ROL, así como efectúe el seguimiento respectivo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la publicación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL  
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Lic. Luis Alberto Castillo Paz  
GERENTE GENERAL

### ANEXO 1

#### ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED DEL REGIMEN D.L. N° 1057, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

REGIMEN	GERENCIAS/ SUBGERENCIAS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA DE INICIO	MES PROGRAMADO (2026)
1057	GERENCIA GENERAL	CASTILLO PAZ LUIS ALBERTO	09489422	GERENTE GENERAL	26/10/2024	ENERO
1057		PANTA SILVA JOSE WALTER	72492061	ASISTENTE	1/09/2025	OCTUBRE
		BAZO LINDO MILAGROS DEL PILAR	44186423	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2/05/2023	MARZO
1057		VILLA SOLIS LORENA	43715083	ABOGADO	7/10/2025	NOVIEMBRE
1057		FERNANDEZ PAUCAR CESAR ANGEL	20048491	NOTIFICADOR	15/10/2025	NOVIEMBRE
1057	OCI	ASSINA FLORES ELENA KATHERINE	70580214	ABOGADO	1/04/2025	ABRIL
1057		FLORES VILLAGARAY GABRIELA ROSARIO	21487556	SUPERVISOR - AUDITOR	6/06/2023	AGOSTO
1057	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MILLA GUERRERO YESENIA MARLENE	47618521	ESPECIALISTA EN INVERSION	27/10/2025	NOVIEMBRE
1057		MOZOMBITE CHAVEZ RUDDY	45257019	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	1/04/2025	MAYO
1057		PERALES SOCOLA MARTIN	03697451	INGENIERO EN SISTEMAS	1/07/2024	ENERO
1057	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	PARIZACA LOZADA OSCAR AUGUSTO	42868329	ABOGADO	1/09/2025	SETIEMBRE
1057		REQUEJO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	44097175	ANALISTA EN PROCESOS	7/10/2025	OCTUBRE
1057	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CHUMPITAZ ZEVALLOS DORA GUADALUPE	46822723	ANALISTA LEGAL	2/10/2023	ABRIL
1057		BONILLA DEL CARPIO ELBER ENECEYDER	71993731	ANALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	17/05/2024	JUNIO
1057		RODRIGUEZ ROSADO CESAR KEVIN	77436342	INGENIERO CIVIL	17/05/2024	JULIO
1057		BENDEZU CASTRO LUIS DANIEL	70431221	ANALISTA DE PRESUPUESTO E INVERSIONES	1/08/2025	AGOSTO
1057		MORENO HUAMAN JACQUELINE ELSA	28276212	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	1/08/2025	SETIEMBRE
1057		HUAYLLAHUAMAN CALDERON ALEX PABLO	44076582	ABOGADO	7/10/2025	OCTUBRE



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**



1057		YEP RAMIREZ FERNANDO RAUL	43319463	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	19/11/2025	NOVIEMBRE
1057	GERENCIA DE ADMINISTRACION	MOGOLLON SOLANO JESSICA BEATRIZ	42203788	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	6/06/2023	JUNIO
1057		DE LA CRUZ MARTINEZ JONATHAN JESUS	42022093	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	2/10/2023	ENERO
1057		CAMPUSANO DE LA CRUZ THALIA THAIS	76293438	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	17/05/2024	JUNIO
1057		HUAMAN SALAZAR HAYLIN LISBETH	46946290	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	1/07/2024	NOVIEMBRE
1057	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	LACHIRA CAVERO HECTOR ADOLFO	43105128	ESPECIALISTA EN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	3/02/2025	FEBRERO
1057		BARRANTES GALLO ELENA PAOLA	02846898	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2/12/2024	DICIEMBRE
1057	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	HUAMAN ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	77170968	ASISTENTE CONTABLE	2/05/2023	MAYO
1057		OLIVEROS RAMOS DORIS	21453699	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	16/06/2025	JUNIO
1057	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	SANCHEZ AGUILAR KIMBER ALEXANDER	41384930	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	2/05/2025	FEBRERO
1057	SUBGERENCIA DE TESORERIA	ZAPATA JACINTO EDGARD GABRIEL	25747782	ESPECIALISTA	16/06/2025	OCTUBRE



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ANEXO 2

### ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED DEL REGIMEN D.L. N° 728, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

REGIMEN	GERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA DE INICIO	MES PROGRAMADO (2026)
728	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	BEDON SERPA ROBERTO JOSE	20018809	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	19/03/2024	MARZO
728	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	JAUREGUI SALCEDO VLADIMIR	25569898	GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO	10/07/2025	JULIO
728	GERENCIA DE ADMINISTRACION	GOMEZ RIOS JAVIER DANIEL	09645760	GERENTE DE ADMINISTRACION	22/03/2025	ABRIL
728	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GODOY PAREDES CRISTIAN	70363368	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13/10/2025	NOVIEMBRE
728	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ACERO CONDORI LUISA	00792053	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	20/02/2025	MARZO